

	UNITED BRANDS, S A	Código	R1-ADM-03
		Procedimiento Ref.	-
		Fecha elaboración	Oct 2016
		Revisión No.	4
Departamento	ADMINISTRACION	Fecha modificación	Abril 2026
Título	Acuerdo de Seguridad	Preparado por	Ana Sofía Arias
		Página	1 de 1

ACUERDO DE SEGURIDAD Y COOPERACION

Con la finalidad y el propósito de fomentar actividades y buenas prácticas de seguridad, y garantizar la integridad de las operaciones comerciales de acuerdo con lo establecido en la Norma y Estándar BASC, los requisitos del importador Operador Económico Autorizado (OEA), para asegurar la cadena de suministro, nuestras empresas establecen los siguientes puntos de acuerdo de cooperación mutua:

- 1- Nos comprometemos al cumplimiento de lo establecido en la Norma BASC, Estándar BASC, en los requisitos mínimos de seguridad del OEA y en la legislación vigente;
- 2- Nos comprometemos al intercambio de información recíproca, sobre el personal de mala conducta, personal de perfil sospechoso y cualquier información, que ayude a prevenir cualquier tipo de actividad ilícita;
- 3- Nos comprometemos a cooperar en temas de intercambio recíproco de información para la prevención del lavado de activo, financiamiento del terrorismo, y actividades ilícitas o deshonestas que involucren a empleados de nuestras empresas;
- 4- Nos comprometemos a prevenir la explotación infantil y garantizar el cumplimiento a las normas que prohíben el trabajo infantil.
- 5- Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la información compartida en virtud del presente acuerdo, y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte;

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

Fecha: _____